



CONSEJO DE ENSEÑANZA PREUNIVERSITARIA

-14 de mayo de 2026

-Acta 2da Sesión-

-----Presidencia del señor Director de Enseñanza Preuniversitaria de la Universidad Nacional del Litoral: Dr. Héctor Santiago ODETTI.-----

-----Responsable de Secretaría Administrativa del Consejo de Enseñanza Preuniversitaria: Sr. Adrián CASTILLO.-----

-----En la ciudad de Santa Fe, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veintiséis se reúnen de forma presencial, en la Sala del Ateneo de la Universidad Nacional del Litoral, el señor presidente Dr. Héctor Santiago ODETTI y de los señores Consejeros que a continuación se citan:

Laura Corral	Victoria Rojas Fossati
Lucía Marzioni	Valentina Traba
Nora Ojea	Rodrigo Benítez
Candela Gutiérrez	Amorina Sánchez
Nicolás Brollo	
Eduardo Lázaro	
Belén Gramajo	
Germán Acosta	

-----Se encuentran ausentes los Consejeros: Silvia Martínez, Gustavo Chavarini, Catalina La Orden y León Altamirano -----

-----Siendo las 14 hs y contando con el quórum necesario, inicia la 2da sesión del Consejo de Enseñanza Preuniversitaria del año en curso.-----

-----Acto seguido el Sr. Presidente da lugar a Secretaría para dar lectura al siguiente orden del día:

1. Consideración de actas de reuniones anteriores.
2. Asuntos entrados.
3. Asuntos con despacho de Comisión.
4. Pedidos de tratamientos sobre tablas y consecuente consideración.
5. Homenajes y manifestaciones.

-----A continuación, se da inicio a la consideración del acta de la reunión anterior. El Presidente constata que el documento ha sido remitido oportunamente a los consejeros mediante correo electrónico y, al no presentarse objeciones, se somete a votación, resultando APROBADO por unanimidad.-----

-----Seguidamente, se pasa al tratamiento de los Asuntos Entrados. Asunto N°1: se da lectura al Expediente AGG-1284434-26 relativo a la Resolución EAGG N° 017/2026,



mediante la cual se aplica una sanción disciplinaria de diez (10) amonestaciones y dos (2) días de suspensión al estudiante titular del DNI 52.134.425. El consejero Rodrigo Benítez solicita el tratamiento sobre tablas del presente expediente. El Presidente da su conformidad y, con el consenso del Cuerpo, se da curso a la moción para su tratamiento.-----

-----Posteriormente, se da lectura al Asunto N° 2, Expediente REC-1273039-25, relativo a la Resolución del Consejo Superior N° 51/2026, mediante la cual se aprueba el Plan de Trabajo de este Cuerpo para el ciclo 2026. Al respecto, el Presidente aclara que dicho plan había sido elevado durante el año anterior y que, en esta instancia, el punto se presenta exclusivamente para la toma de conocimiento quedando el Cuerpo debidamente notificado-----

-----Acto seguido, se da lectura al Asunto N° 3: el Expediente REC-1273004-25 relativo a la Resolución N° 50 del Consejo Superior que aprueba la Memoria 2025 de este Consejo. El Cuerpo toma conocimiento de la misma, dando por concluida la notificación formal.-----

-----Seguidamente, se da lectura al Asunto N° 4, Expediente REC-1288528-26, mediante el cual se pone en conocimiento de este Cuerpo la participación de los estudiantes de la Escuela Industrial Superior y de la Escuela Secundaria de la UNL en el acto de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional, organizado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe. El presidente informa que el punto se presenta a los efectos de su toma de conocimiento, recordando que dicha ceremonia se llevó a cabo el pasado 5 de mayo en las instalaciones del Parque de la Constitución-----

-----En este estado de la sesión, el presidente presenta a la Lic. Claudia Arrietti, Directora de Tecnología de la Universidad, quien es invitada a fin de realizar una introducción sobre el proyecto de informatización del sistema de gestión académica. Al respecto, se informa que se viene trabajando en la implementación del Sistema SIU-Guaraní para incorporar a la totalidad de los alumnos del nivel preuniversitario, constituyendo este punto la continuidad de las acciones que se están desarrollando desde hace un tiempo en la materia, también expone los fundamentos de la elección del sistema SIU-Guaraní, destacando que su implementación garantiza la continuidad en la trayectoria de los estudiantes que luego prosiguen carreras de grado en la Universidad, alineándose además con las políticas nacionales del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).-----

-----Respecto al estado de avance del proyecto, la Directora aclara que se trata de un proceso progresivo de carga histórica y parametrización de planes de estudio que se trabaja de manera particular con cada institución. Precisa que actualmente se encuentra implementado hasta el tercer año en la Escuela Industrial Superior (EIS), abordando las particularidades de dicho establecimiento en materia de certificaciones y emisión de constancias de alumno regular. Asimismo, señala que un hito clave en este proceso es el modelado de la Libreta de Calificaciones Digital. Al respecto, recuerda que se trabajará tomando como base el formato único de libreta aprobado oportunamente por este Consejo y por el Consejo Superior, avanzando en aspectos de visibilidad, acceso



para estudiantes y tutores, y validación legal mediante firma digital.-----

—Finalmente, la Directora remarca que el objetivo estratégico del proyecto es lograr la convivencia de todas las escuelas preuniversitarias en una plataforma única y

centralizada. Explica que el propósito final de la informatización es alcanzar la comunicación directa con los sistemas del Ministerio de Educación de la Nación, el sistema de recursos humanos Mapuche y el SIDCer (Sistema Informático de Diplomas y Certificaciones), permitiendo la emisión automática de certificados con firma digital, de manera análoga a como se realiza actualmente en el nivel de grado y posgrado.-----

—Seguidamente, el consejero Rodrigo Benítez toma la palabra para exponer la situación de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja. Señala que dicho establecimiento cuenta actualmente con un sistema de gestión informática propio desarrollado en la localidad de Esperanza, el cual permite una vinculación integral entre la institución, los docentes, los alumnos y los tutores. Destaca que dicha herramienta reemplazó con éxito al boletín de calificaciones en soporte papel y que ofrece un seguimiento diario detallado, abarcando desde informes de comportamiento hasta calificaciones parciales, entregas de trabajos prácticos y repositorios de material pedagógico. Al respecto, manifiesta que la incorporación de estas funciones de seguimiento al nuevo entorno virtual sería de gran utilidad. Frente a esto, la licenciada Arrietti aclara que el sistema SIU-Guaraní posee la capacidad de modelar y parametrizar todas las funciones detalladas por el consejero.-----

-----Por su parte, el presidente aclara que las particularidades específicas que surjan de cada establecimiento no requerirán de una nueva regulación o normativa expresa ya que el Consejo Superior aprobó un marco general o estructura base para el documento, y que el desarrollo de los aspectos particulares y el modelado final serán coordinados de manera directa entre la Dirección de Tecnología y las autoridades de cada una de las escuelas preuniversitarias, sin necesidad de emitir nuevas normas.-----

-----Seguidamente, se retoma el tratamiento del Asunto N° 1, Expediente AGG-1284434-26, correspondiente a la Resolución EAGG N° 017/2026, mediante la cual se propicia sancionar a un estudiante de 2° año, 2° división, con diez (10) amonestaciones y dos (2) días de suspensión, con carácter de inasistencia institucional a las actividades

escolares, curriculares y extracurriculares. Al respecto, se deja constancia del carácter reservado de las actuaciones en virtud de la minoridad del estudiante involucrado.-----

-----En el uso de la palabra, el consejero Rodrigo Benítez solicita el acompañamiento del Cuerpo para la ratificación de la medida. Expone que, si bien las sanciones constituyen herramientas de última instancia para señalar conductas indebidas, resultan necesarias para sostener los marcos de convivencia. Asimismo,



reflexiona sobre los desafíos actuales de las instituciones educativas y remarca la importancia de profundizar de manera sostenida las acciones de capacitación destinadas a los estudiantes, al personal de la casa y a las familias, con el fin de abordar la reincidencia en conductas contrarias al reglamento.-----

-----A continuación, la consejera Corral interviene para aclarar —en especial para los nuevos integrantes del Cuerpo— que las escuelas preuniversitarias se rigen por un Régimen Común de Sanciones Disciplinarias, aprobado oportunamente por este Consejo y refrendado por el Consejo Superior. Precisó que, de acuerdo con dicha normativa, si bien la potestad sancionatoria inicial es del Director del establecimiento, es un requisito procedimental indispensable que la medida sea refrendada por este Pleno.-----

-----Retomando la palabra, el consejero Benítez añade que la sanción propuesta reviste un carácter acumulativo que, conforme al reglamento vigente, contempla la pérdida de la condición de alumno regular al alcanzar los límites establecidos para el ciclo lectivo o para la totalidad de la carrera, razón por la cual se requiere la autorización expresa de este Cuerpo.-----

-----Finalizado el intercambio, el presidente somete la propuesta a votación. Puesta a consideración de los consejeros, la Resolución EAGG N° 017/2026 resulta aprobada por unanimidad.-----

-----Seguidamente, el presidente da inicio al tratamiento de los Asuntos con Despacho de Comisión que habían quedado pendientes de la sesión anterior. En primer lugar, se puso a consideración el Expediente REC-1283449-26, relativo a la propuesta del Formulario de Baja de Estudiantes para la Escuela Primaria y el Jardín de Infantes. Al respecto, se constató que el proyecto había sido evaluado de manera favorable en el ámbito de la comisión respectiva sin registrar observaciones, destacándose su carácter estrictamente administrativo. Puesta la moción a votación, el despacho fue aprobado por unanimidad.-----

-----A continuación, se da tratamiento al Despacho N° 2, correspondiente al Expediente REC-1283755-26, mediante el cual se eleva la propuesta de modificación del Régimen de Enseñanza de la Escuela Secundaria de la Universidad. Al respecto, se deja constancia de que el proyecto fue analizado en comisión, ámbito donde se introdujeron modificaciones y ampliaciones al texto con el fin de actualizar la normativa que se encontraba vigente hasta la fecha. Sin más consideraciones, el presidente somete el dictamen a votación, resultando APROBADO por unanimidad.-----

-----A continuación, se pone a consideración el Despacho N° 3, correspondiente al Expediente EAGG-1270486-25, mediante el cual se eleva el proyecto del nuevo Reglamento Orgánico de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja. Al respecto, el presidente detalla el trámite del expediente, destacando que el texto fue trabajado en comisión, contó con la respectiva revisión de las áreas jurídicas competentes y recibió las consideraciones de las Unidades Académicas vinculadas. Cumplimentadas dichas instancias y sin registrar nuevas objeciones, se somete el proyecto a votación, resultando APROBADO por unanimidad.-----



—Finalmente, se dio lectura al último Despacho, Expediente REC-1265985-25, mediante el cual se eleva el Proyecto de Trayecto Unificado de Ingreso a las Escuelas Preuniversitarias de Nivel Medio de la UNL. Acto seguido, el consejero Eduardo Lázaro representante de la Escuela Industrial Superior solicita el uso de la palabra a fin de formular una consulta técnica respecto al alcance de la unificación propuesta. Específicamente, solicita aclarar si la identidad del trayecto contemplaría únicamente la unificación de los cronogramas de fechas y los procesos de inscripción y evaluación, o si se extendería también de manera homogénea a los contenidos pedagógicos dictados en dicho trayecto. En respuesta a la inquietud planteada, el presidente aclaró que, si bien el espíritu del proyecto busca unificar los criterios en la mayor medida posible, ello no invalida la autonomía de cada establecimiento para definir las particularidades de los contenidos curriculares correspondientes a los trayectos previstos. Explica que, aunque distintas escuelas coincidan en evaluar áreas troncales como Lengua y Matemática, la complejidad y el enfoque no serán necesariamente idénticos, respetando los diseños de cada institución en coordinación con la Dirección de Enseñanza Preuniversitaria.-----

Asimismo, el Presidente enfatiza de manera explícita la necesidad pedagógica y social de avanzar hacia una articulación institucional. Señala que el propósito inmediato es evitar que los estudiantes provenientes del nivel primario deban afrontar múltiples exámenes de ingreso dispersos en diferentes fechas del calendario. Afirma que el objetivo estratégico a largo plazo es coordinar los saberes fundamentales requeridos al egreso de la primaria para proyectar, eventualmente, una instancia única de evaluación, aunque aclara que en la etapa actual se preservará la historia, la particularidad y la impronta de cada casa de estudios.-----

-----A su turno, el consejero Eduardo Lázaro manifiesta su conformidad y coincide en que este proyecto constituye un avance significativo en el trabajo articulado que las tres Escuelas Medias vienen desarrollando con excelentes resultados. Ratifica la importancia de continuar este camino de integración en aspectos generales, salvaguardando la lógica interna, la idiosincrasia y la identidad propia de cada una de las instituciones.-----

-----Retomando la palabra, el consejero de la Escuela Industrial Superior destaca el valor del consenso alcanzado, confirmando que se implementará una instancia de examen único dirigida a los estudiantes del último año del nivel primario que aspiren a ingresar a cualquiera de los tres establecimientos preuniversitarios de nivel medio. Coincide con lo expresado por la Presidencia, y manifiesta que este avance representa una etapa inicial y recuerda haber planteado, en consonancia con el consejero Benítez, la posibilidad futura de incorporar al examen unificado una sección específica que evalúe las aptitudes propias de cada escuela: la orientación humanística, las ciencias agropecuarias de la Escuela de Agricultura, y las habilidades técnicas de la Escuela Industrial. Explica que esta estructura replicaría de manera exitosa la lógica de los ingresos a las carreras de grado de la Universidad, articulando espacios curriculares comunes como Lengua y Matemática con las improntas particulares de cada perfil. Finalmente, enfatiza un principio pedagógico clave: la evaluación unificada debe centrarse en los saberes comunes adquiridos durante el trayecto de la escuela primaria,



puesto que el perfil diferencial y la oferta académica específica de cada escuela preuniversitaria constituyen competencias que el estudiante adquirirá una vez formalizado su ingreso y permanencia en la institución.

-----Puesta a consideración de los presentes, la propuesta de Trayecto Unificado de Ingreso a las Escuelas Preuniversitarias de Nivel Medio resulta APROBADA por unanimidad -----

-----En el turno de homenajes y manifestaciones, el consejero Germán Acosta tomó la palabra para felicitar a las autoridades y a la comunidad educativa de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja por la excelente organización de la jornada conmemorativa del 60° Aniversario de la institución. En su carácter de exalumno, expresó su emoción por el evento y agradece especialmente el acompañamiento de los miembros de este Consejo y de las autoridades de la Universidad que asistieron a las celebraciones. Asimismo, hace extensivas las felicitaciones a los estudiantes del establecimiento por su destacada participación en el Certamen de Saberes de Lechería, llevado a cabo recientemente en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, donde obtuvieron el segundo puesto. Destacó el compromiso de los alumnos y la relevancia de este logro para el prestigio de la escuela preuniversitaria.-----

-----No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 15.15 horas, el presidente da por finalizada la sesión.-----